



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE

PROGRAMA “DIPUTADOS EN TU CIUDAD”

ARTÍCULO 1º: OBJETIVO. Crear el Programa “Diputados en tu Ciudad” que tiene como objetivo, celebrar sesiones legislativas en las distintas ciudades o localidades de nuestra Provincia, durante el periodo ordinario.

ARTÍCULO 2º: DESARROLLO. El Programa “Diputados en tu Ciudad”, debe desarrollarse, como mínimo dos (2) veces por año legislativo, y una (1) vez por semestre, en distintos puntos de la Provincia.

ARTÍCULO 3º: INSTITUCIONES. El Programa “Diputados en tu Ciudad” se llevará a cabo en espacios físicos de instituciones públicas o privadas de la ciudad o localidad designada como punto de sesión, que surgirán a propuesta de las personas humanas o jurídicas enumeradas en el artículo 4º.

ARTÍCULO 4º: INTERESADOS. Están habilitados para presentar propuestas de Instituciones:

- a) Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados;
- b) Diputados, en forma individual o por bloque político;
- c) Representantes de instituciones interesadas, por nota a Presidencia del Honorable Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 5º: PROPUESTAS. Las propuestas deben contener como mínimo:

- a) Identificación y antecedentes de la institución;
- b) Nota de autoridad institucional, confirmando disponibilidad edilicia y disponibilidad de los periodos de tiempo requeridos para el desarrollo de las actividades;
- c) Propuesta de una institución suplente de la misma ciudad o localidad vecina a la misma, con nota de autoridad institucional.



ARTÍCULO 6°: CRITERIOS. Los criterios de propuesta a considerar, son:

- a) Igualdad de oportunidades para todas las ciudades o localidades de la Provincia;
- b) Espacio físico necesario para celebrar la sesión, considerando la accesibilidad, adecuación de conexiones eléctricas e informáticas, espacio para el personal y público interesado.

En caso de no contar con conexión a internet de la calidad requerida para su transmisión en vivo, las sesiones serán debidamente grabadas para su posterior publicación en la página web de la Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 7°: PLAZOS DE PRESENTACIÓN. Las propuestas, deben presentarse:

- a) para el primer semestre, hasta el treinta y uno (31) de marzo, y
- b) para el segundo semestre, hasta el treinta y uno (31) de julio del año de celebración.

Podrá prorrogarse por un plazo de treinta (30) días más, a las fechas mencionadas, por razones excepcionales y debidamente fundadas.

ARTÍCULO 8°: DESIGNACIÓN Y DEFINICIÓN DE INSTITUCIÓN. La designación de la institución titular y suplente, será acordada en la Comisión de Labor Parlamentaria y definida por decisión del cuerpo, con los dos tercios (2/3) de los votos de la totalidad de sus miembros, en la sesión ordinaria siguiente a la fecha límite de presentación.

ARTÍCULO 9°: PROHIBICIÓN. La ciudad o localidad designada, no puede ser reelegida en los próximos tres años inmediatos.

ARTÍCULO 10: PROPUESTA ELEVADA AL CUERPO. El contenido de la propuesta de instituciones, que sea elevada al Cuerpo, debe identificar:

- a) Institución titular y suplente;
- b) Ciudad o localidad en que se desarrollará;
- c) Fecha de sesión según los días y horarios fijados por la Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 11: DESARROLLO DE LA SESIÓN. La ejecución de la Sesión será desempeñada con total normalidad siguiendo lo establecido por el Reglamento



Interno de acuerdo a la modalidad ordinaria. Una vez concluidos los Asuntos Entrados y el Orden del Día y cerrada la Sesión Ordinaria, se invita a los Legisladores presentes a generar la oportunidad de tener diálogo directo con todos los sectores vivos de la ciudad o localidad con el objetivo de fortalecer el vínculo entre la Legislatura y los ciudadanos.

ARTÍCULO 12: IMPOSIBILIDAD DE CELEBRACIÓN. Las sesiones que deriven en la imposibilidad de celebrarse, incluso en las Instituciones suplentes, serán reprogramadas para el mismo periodo, sin necesidad de votación. Celebrándose la sesión suspendida, en el recinto, de manera ordinaria.

ARTÍCULO 13: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. Previo a la Sesión, la Honorable Cámara de Diputados coordinará con la institución seleccionada y con otras instituciones y organizaciones de la ciudad o localidad, reuniones y capacitaciones sobre los instrumentos de participación ciudadana, para el público interesado.

ARTÍCULO 14: HABILITACIONES. Se habilita al público interesado la Mesa de Entradas para la presentación de Sugerencias Ciudadanas, hasta cuarenta y ocho horas (48 hs) antes de la sesión, en el ámbito y ocasión del Programa "Diputados en tu Ciudad" para su incorporación en los asuntos entrados.

ARTÍCULO 15: DIFUSIÓN. La Honorable Cámara de Diputados, dará a conocer a la ciudadanía, por diversos medios de comunicación, la fecha de celebración de la sesión, y actividades previas y simultáneas a realizarse por diversos organismos municipales, provinciales y nacionales.

ARTÍCULO 16: EXCEPCIÓN TRANSITORIA. Se exceptúa de cumplir con los plazos de presentación de propuesta, del artículo 7º, para el año de aprobación de esta norma. Debiendo cumplir con la celebración de una (1) sesión en el año legislativo.

ARTÍCULO 17: De forma.

AUTORA: ZOFF

COAUTORES: STRATTA - ÁVILA - KRAMER - MORENO



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto crear el Programa "Diputados en tu Ciudad" con el fin de celebrar sesiones legislativas en las distintas ciudades y localidades de nuestra Provincia, durante el periodo ordinario.

A través de este programa de descentralización, se busca acercar la actividad legislativa a la población, permitiendo asimismo promover los distintos mecanismos de participación ciudadana, como por ejemplo "Sugerencia Ciudadana".

El referido programa, brinda una oportunidad para que todos los entrerrianos puedan ser parte del trabajo legislativo como ámbito democrático, e incidiendo de manera directa a través de la elaboración de proyectos que reflejen los intereses y problemáticas de su zona.

Se debe entender la participación ciudadana como un pilar fundamental de la democracia, permitiendo este programa contribuir a la transparencia en la gestión pública, otorgando a los vecinos mayor conocimiento y comprensión de las acciones y decisiones que desde el Poder Legislativo de la Provincia se toman.

Asimismo, y no menor, es que entendiendo la función que se tiene desde la banca de legislar, representando los intereses del pueblo que nos llevó a ocupar ese lugar, es que para cumplir este cometido, el acercamiento con el ciudadano en una provincia tan heterogénea, nos permite poder estar atentos a sus demandas y necesidades, para ser volcados en un proyecto.

Por lo referido precedentemente, cabe señalar que nuestra Carta Magna Provincial reza en su Artículo 4 *"Todo poder público emana del pueblo; pero éste no gobierna ni delibera sino por medio de sus representantes y con arreglo a lo que esta Constitución establece"*, y el Artículo 37 refiere *"Los funcionarios y empleados públicos de los tres poderes del Estado, de los municipios y de las comunas, sirven exclusivamente a los intereses del pueblo"*.



Por lo mismo, y conforme a los mandatos Constitucionales, se torna necesario implementar programas que permitan fortalecer la voluntad del pueblo y el ejercicio de sus derechos.

Antecedentes

En la ciudad de Crespo se reguló mediante las Ordenanzas N° 35/09 y N° 52/14 el programa "El Concejo en los Barrios", que tiene por objetivo el acercamiento del Concejo Deliberante a los vecinos de la ciudad, a fin de posibilitar la participación ciudadana

En la ciudad de Concepción del Uruguay mediante la Ordenanza N° 10.400 sancionada en agosto de 2019, se regula la sesión especial "Vos y voz, el Concejo y tu barrio" que busca descentralizar la función legislativa desarrollando las sesiones fuera del recinto.

En Paraná se encuentra regulada por Ordenanza N° 9.388 del año 2016, que surgió por la iniciativa de la Concejala, mandato cumplido, Sosa Cristina con la premisa de difundir las actividades que realiza el Concejo Deliberante y transmitir las prácticas del Sistema Democrático.

Desde el 2016 se han desarrollado numerosas sesiones en distintos puntos de la ciudad, el cual ha traído como fruto un gran acercamiento institucional a la comunidad paranaense.

El contacto entre el vecino y el Concejo Deliberante, enriquece mutuamente con el vecino en la sesión y con la posibilidad de presentar proyectos de interés para su comunidad en un mismo escenario.

En Paraná, lamentablemente, este programa fue interrumpido por la pandemia durante el 2020 y 2021. En 2022 se reactivó con normalidad contando con la voluntad y predisposición tanto del Cuerpo como el personal del Concejo Deliberante para volver a poner en marcha este programa.



Como Presidenta del Concejo Deliberante, no dudé en reactivar el programa una vez que la situación sanitaria así lo permitió. En el año 2022 nos recibió la Escuela N° 24 "Maximio Victoria", Barrio "Toma Nueva", y en el 2023 fue anfitrión el Club Argentino Juniors.

El Programa "Concejo en tu Barrio" es un programa de participación que posiciona la labor del Concejo Deliberante de cara a la gente, con el objetivo de que sean los mismos vecinos quienes no solo participen de una sesión, sino que puedan presentar proyectos de interés para su comunidad.

Enmarcado en la Ordenanza N° 9388, las sesiones salen del Recinto y van hacia las instituciones (escuelas, clubes, vecinales, entre otros espacios) de los barrios de la ciudad de Paraná, donde los vecinos pueden presentar proyectos que luego ingresarán a la Oficina de Propuestas Ciudadanas, con la posibilidad de ser receptados por un concejal o concejala y tratados en Comisiones junto a los impulsores de las iniciativas.

Esta herramienta que no tiene antecedentes en legislaturas provinciales y siendo lema de este Gobierno estar más cerca de la gente, considero oportuno aportar e incentivar el acercamiento de esta legislatura a la comunidad entrerriana.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a las Legisladoras y a los Legisladores que integran este Cuerpo que acompañen con su voto el proyecto de resolución puesto a consideración.

AUTORA: Andrea Zoff

COAUTORES: Stratta - Ávila - Kramer - Moreno